



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**

AUTORIZA PERMISO MUNICIPAL

Vallenar,

09 NOV. 2016

DECRETO EXENTO N° 3678 /

VISTOS:

- 1.- Prov.N° 3644/2016 de la Administración Municipal, nota Sra. Directora Regional Junji Atacama.
- 2.- Decreto Exento N° 7565 del 29/12/2010. Ordenanza Municipal Art. 15, Título IV, sobre derechos municipales por el uso de inmuebles municipales..
- 3.- Decreto Exento N°3973 de fecha 31/07/2013, que delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Autorizase a la Directora Regional Junji Atacama, representada por la Sra. Marcela González Burgos realizar actividades "Simultaneas con diálogos participativo de niños y niñas, y psicomotricidad" en el Paseo Ribereño entre calle Talca y Brasil, desde el día 22 de Noviembre hasta el día 25 de noviembre del 2016, en el horario de 7.00 hrs hasta las 21.00 aproximadamente.
- 2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 15, Título IV, de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales.
- 3.- Valor a cobrar Exento de Pago.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Directora Regional Junji Atacama
- Depto. de Inspección
- Control Interno
- Rentas Municipales
- Arch. Ofna de Partes

KZR/NFR/RIC/rob.